

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

FECHA: Lima, 14 de agosto del 2025	
Unidad de Organización	Centro Cultural Inca Garcilaso
Código Tarea / Actividad Operativa	AOI00004500238: ORGANIZACIÓN DE EVENTOS DE PROMOCIÓN CULTURAL
Meta Presupuestaria	360
Objeto de la contratación	Contratación de Servicio especializado de redacción de documentos para elaborar textos complementarios de los dos tomos del libro "Historia del nuevo mundo" de Bernabé Cobo para el Centro Cultural Inca Garcilaso.

I. MARCO LEGAL

Supuesto excluido del ámbito de aplicación de la Ley General de Contrataciones Públicas.

II. INCLUSIÓN EN EL CMN

Se encuentra programado en el CMN INICIAL.

III. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La finalidad pública de este requerimiento es difundir una obra clave de la historiografía colonial, "Historia del nuevo mundo" de Bernabé Cobo, y ponerla al alcance de nuevas generaciones, investigadores y público general. Esta obra es fundamental porque presenta algunas de las primeras y más detalladas descripciones sobre América desde una visión europea del siglo XVII. La presente contratación se encuentra alineada con el Plan Operativo Institucional, y programada en el Cuadro Multianual de Necesidades 2025-2027 (CMN 2025-2027).

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Objetivo General

Contratar un servicio especializado de redacción de documentos con el fin de elaborar textos complementarios que enriquezcan la comprensión y difusión de los dos tomos del libro "Historia del Nuevo Mundo" de Bernabé Cobo, en el marco de las actividades del Centro Cultural Inca Garcilaso.

Objetivos Específicos:

Desarrollar contenidos complementarios que contextualicen históricamente la obra de Bernabé Cobo, facilitando su interpretación para el público contemporáneo.

Asegurar la calidad lingüística, histórica y editorial de los textos redactados, garantizando su coherencia con los objetivos culturales del Centro Cultural Inca Garcilaso.

V. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN

La obra Historia del Nuevo Mundo de Bernabé Cobo es una fuente invaluable para el estudio de la historia, la cultura y la cosmovisión de los pueblos originarios de América. Su riqueza documental y su valor patrimonial exigen una difusión cuidadosa y accesible que permita a diversos públicos comprender su contenido en profundidad.

En este contexto, el Centro Cultural Inca Garcilaso considera fundamental la elaboración de textos complementarios que acompañen esta obra, a fin de proporcionar marcos de interpretación histórica, lingüística y cultural que enriquezcan la experiencia del lector. Para cumplir con este propósito, se requiere la contratación de un servicio especializado de redacción de documentos que cuente con el conocimiento técnico y académico necesario para producir contenidos rigurosos, claros y

contextualizados.

Este esfuerzo no solo fortalecerá las acciones de preservación y divulgación del patrimonio cultural peruano, sino que también contribuirá a una mayor valoración del legado histórico de la región andina, en consonancia con los objetivos institucionales del Centro Cultural Inca Garcilaso.

VI. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

VI.1. Descripción general

Se requiere el servicio especializado de un redactor de documentos para elaborar la reedición del libro "Historia del nuevo mundo" de Bernabé Cobo, en dos (2) tomos, cuyas actividades serán las siguientes:

- Realizar una revisión exhaustiva y general de la obra original (el manuscrito de la obra original del libro "Historia del nuevo mundo" de Bernabé Cobo, se encuentra ubicado físicamente en la Biblioteca Colombina, situada en Sevilla, España), asegurando la coherencia y calidad del contenido.
- Redactar textos complementarios que enriquezcan la edición del libro en dos tomos, aportando contexto histórico, cultural y académico.
- Elaborar un estudio introductorio que presente de manera clara y rigurosa la obra y su relevancia histórica.
- Revisar y anotar todas las notas incluidas en los dos tomos del libro, garantizando precisión y pertinencia.
- Supervisar la corrección ortográfica y de estilo de la transcripción y cotejo del texto en castellano antiguo, asegurando la fidelidad y claridad del contenido.
- Elaborar una bibliografía general que refleje las fuentes utilizadas y facilite futuras investigaciones.
- Seleccionar ilustraciones y material gráfico pertinente que complemente y enriquezca visualmente la obra.

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio especializado de redacción de documentos	1	Servicio

VI.2. Términos de referencia de los servicios

El servicio se realizará de manera remota en coordinación con el área usuaria.

Los textos serán enviados al área usuaria en un solo documento que incluya la redacción de los dos tomos del libro "Historia del Nuevo Mundo" en formato digital.

VII. CRONOGRAMA DEL SERVICIO

No corresponde.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

VIII.1. Del proveedor

- A) Haber publicado al menos tres (3) libros relacionados a la historia de América.
- B) Haber participado como ponente de al menos dos (2) Congresos Internacionales sobre historia.

Acreditación:

- A) La experiencia será demostrada con copia simple de las carátulas de los libros publicados.
- B) La participación en Congresos será demostrada con links de las publicaciones de las ponencias en los repositorios.

VIII.2. Documentos para suscripción del contrato u Orden de Servicio

A fin de realizar las gestiones para formalizar la contratación, el Ministerio de Relaciones Exteriores requiere que su representada remita vía correo electrónico los siguientes documentos:

- ✓ Documento que acredite que su persona es representante legal de la empresa o del proveedor autorizado, de corresponder.
- ✓ Documento de identidad, carne de extranjería o equivalente, del representante legal.
- ✓ Domicilio legal de la empresa o del proveedor.
- ✓ Detallar correo electrónico de contacto autorizado para la notificación de la orden u contrato y para las notificaciones formales durante la ejecución contractual.
- ✓ Código Swift para abono en el extranjero.

IX. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

IX.1. Confidencialidad

El contratista no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la prestación, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

IX.2. Anticorrupción y antisoborno

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato.

Finalmente, el incumplimiento de estas obligaciones, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, este incumplimiento conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

IX.3. Conflicto de intereses (Ley N° 31564)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

IX.4. Propiedad intelectual

La Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual incluidos, sin limitación, así como las



patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución de la prestación o que se hubiere creado o producido como consecuencia o en el desarrollo de la ejecución de la prestación.

IX.5. Recursos y facilidades a ser provistas por la entidad

No aplica

IX.6. Responsabilidad por defectos o vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no obsta su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del CONTRATISTA es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

IX.7. Gestión de riesgos las partes

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la presente contratación y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

IX.8. Medidas de control durante la ejecución contractual

a) **Áreas que coordinarán con el proveedor:** Centro Cultural Inca Garcilaso

b) **Área responsable de las medidas de control:** Centro Cultural Inca Garcilaso

IX.9. Modalidad de pago

Suma alzada.

X. GARANTÍA POR PAGO ANTICIPADO

No aplica

XI. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

XI.1. Lugar de prestación del servicio:

El servicio se prestará de manera remoto.

XI.2. Plazo de prestación del servicio:

El servicio se debe realizar hasta en 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

XII. ENTREGABLE

En mérito al servicio a desarrollar, se deberá presentar el siguiente entregable:

N° Entregables	Plazo de prestación	Detalle del entregable
Único entregable	Hasta en 30 días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio.	Texto de la obra de Bernabé Cobo "Historia del nuevo mundo" con revisión crítica y con anotaciones, en formato digital, de acuerdo a lo señalado en el numeral VI. Descripción general del requerimiento, de los términos de referencia.

El contratista debe presentar el entregable por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial, sito en Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XIII. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La conformidad es otorgada por el Centro Cultural Inca Garcilaso en el plazo máximo de siete (7)



días computados desde el día siguiente de recibido el entregable.

De existir observaciones, la ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes, u optar con resolver el contrato. En caso se otorgue periodos adicionales corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo inicial para subsanar, sin considerar los días en los que pudiera incurrir la ENTIDAD para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

XIV. FÓRMULA DE REAJUSTE

No aplica

XV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles, en una (01) sola armada, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente.

Le Entidad efectúa el pago en un plazo máximo de diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica a través del abono directo de los montos correspondientes a la cuenta bancaria comunicada por el proveedor.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Documento del funcionario responsable del Centro Cultural Inca Garcilaso emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- Documento del entregable

Salvo los documentos de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante por Mesa de Partes de la Entidad a la siguiente dirección: <https://www.gob.pe/20416-acceder-a-mesa-de-partes?child=27623> la cual está habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana o Mesa de Partes de forma presencial, sito en Jr. Lampa 545, Lima, en el horario de 08:30 a 16:30 horas.

Respecto a la mesa de partes digital; Se debe precisar que los documentos presentados entre las 00:00 horas y las 16:30 horas de un día hábil, se considerará presentados en el mismo día hábil. La presentación fuera del horario antes señalado se considerará presentados en el día y hora hábil siguiente.

XVI. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato.

Asimismo, se puede efectuar la resolución contractual, en los siguientes casos:

- a) Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- b) Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- c) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

¹ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.



- d) Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- e) Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

XVII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN.

XVIII. PENALIDADES

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no puede exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.

18.1 Penalidad por mora en la ejecución de la prestación

18.1.1 En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

- Donde F tiene los siguientes valores:
Para servicios: F = 0.40

18.1.2 Tanto el monto como el plazo se refieren, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

18.1.3 El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.



Hernando Torres- Fernández
Ministro
Director del Centro Cultural Inca Garcilaso

Firma digital o manuscrita)
ÁREA USUARIA